



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-69682921-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-69682921-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TIEMS S.R.L., CUIT N° 30707956050, solicita la baja de su habilitación otorgada por esta Administración Nacional, a partir del día 14 de junio de 2023, según requerimiento obrante en el orden 3.

Que la mencionada firma se encuentra habilitada como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS, con domicilio legal sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 1.427, 8° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle Diagonal Ayacucho N° 3.136, Caseros, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el Legajo N° 1.865.

Que quien ejercía la Dirección Técnica, la Bioingeniera NATALIA AYELÉN DIAZ MOLINA, Documento Nacional de Identidad N° 35.635.706, Matrícula Profesional N° 56.924, solicito su limitación como Directora Técnica de la firma en cuestión, por la DI-2022-5935-APN-ANMAT#MS.

Que la firma TIEMS S.R.L., cuenta con certificados inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de esta Administración Nacional, según la declaración jurada obrante en el orden 15.

Que en el orden 10 obra la intervención de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos del Instituto Nacional de Productos Médicos.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma TIEMS S.R.L., CUIT N° 30707956050, como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS, con domicilio legal sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 1.427, 8° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle Diagonal Ayacucho N° 3.136, Caseros, Provincia de Buenos Aires, Legajo N° 1.865; a partir del 14 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa, el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 14/15 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Reacondicionamiento de Productos Médicos N° 03/16, extendidos mediante la Disposición ANMAT N° 3498/09, respectivamente.

ARTÍCULO 3°. CANCELASE el Legajo N° 1.865.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE todos los certificados inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) bajo el número de PM-1.865 seguido por la nomenclatura correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-69682921-APN-DGA#ANMAT

Dc

AM